

Estándar de Conducta: Norma Sobre la Guía y el Apoyo Infantil de la Educación Temprana

Standard of Conduct: Child Guidance Policy – Policy No. 225



Todo el personal y los voluntarios de la Educación Temprana deben utilizar métodos de guía infantil positivos. No participaran en castigo corporal o en abuso emocional, verbal o físico. No emplearan métodos de disciplina que involucren aislamiento, o el uso de alimentos como castigo o premio o la privación de necesidades básicas.

La restricción o inmovilización de los niños en una manera que reduzca su habilidad para mover libremente su torso, brazos, piernas o cabeza su puede utilizar solamente para prevenir danos graves a la propiedad o para mantener posesión de un objeto peligroso.

A los niños no se les puede expulsar por razones de comportamiento.

Todo el personal de la Educación Temprana debe recibir un entrenamiento sobre la Guía y el Apoyo Infantil dentro de un periodo de diete días desde su contratación y subsecuentemente una vez al año a más tardar el 1 de octubre. El programa de la Educación Temprana de PSESD será responsable por el contenido del entrenamiento y por impartirlo.

Esta norma se debe exhibir en cada una de las aulas y en el salón de reuniones para la socialización en grupo. A los padres de les informara de esta norma durante la orientación.

Aprobado por el Concejo de Normas: 22 de julio 2014

Aprobado por la Junta Directiva: Necesita aprobación

Estándares de Rendimiento de ECEAP: TBD

Ley de Head Start: TBD

Estándares de Rendimiento de Head Start: TBD